



Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL

BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION N° 1383

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión Ordinaria N° 1383, celebrada el 3 de enero de 2008, adoptó el siguiente Acuerdo:

1383-02-080103 – Modifica Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se acordó efectuar la siguiente modificación en el Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales:

- Reemplazar la letra a), por la siguiente:
 - “a) El valor de la CRM antes indicado se corregirá, diariamente, en 0,008077% entre el 10 de enero de 2008 y el 9 de enero de 2009, ambas fechas incluidas.”

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 3 de enero de 2008.